

Del disco al web: análisis de la base de datos jurídica *Aranzadi Online Instituciones*

Por Ivet Adell Duch y Montse Aurin Olcina

1. Introducción

A FINALES DE LOS AÑOS 80, Editorial Aranzadi lanzó su primera base de datos (bdd) en formato electrónico. Veinte años después, estamos asistiendo a una consolidación más que satisfactoria de sus productos en el entorno web.

La empresa, que desde 1999 forma parte del grupo *Thomson Corporation*, ha lanzado mediante *Westlaw.es*, un producto totalmente online que pretende cubrir las necesidades de información jurídica de los profesionales del mundo del derecho. Pasar del producto en cd-rom/dvd-rom (en adelante disco) al online ofrece toda una serie de ventajas (frecuencia en la actualización y acceso remoto sin necesidad de equipamiento específico entre otras), pero inevitablemente conlleva ciertos problemas. El primordial es el de adaptación al nuevo entorno.

En este artículo se describen los aspectos más relevantes del nuevo producto, comparándolos

cuando sea posible con la versión en disco comercializada hasta 2001¹, además se exponen puntos que consideramos que podrían mejorarse para aumentar tanto su usabilidad como su utilidad.

2. Análisis de la base de datos

Este trabajo se ha realizado consultando la aplicación que *Aranzadi* dispone para los organismos de la *Generalitat de Catalunya*. Entendemos que la configuración puede variar en algunos aspectos dependiendo del tipo de contrato que se haya suscrito. El análisis se ha realizado durante el mes de marzo y principios del mes de abril de 2002. Es imposible conocer de antemano las posibles modificaciones que se hayan realizado entre ese momento y la fecha de publicación de este artículo.

2.1. Contenidos de *Aranzadi Online Instituciones*. Consta de tres bases de datos generales (“Legislación”, “Jurisprudencia” y “Bibliografía”), las cuales a su vez se

dividen en sub-bases que agrupan los documentos por intereses o criterios específicos.

—“Legislación”. *Aranzadi* introduce dos nuevas sub-bases: Legislación consolidada e Iniciativas legislativas. En la primera se obtienen los textos legales totalmente actualizados al haberse incluido en ellos todas las modificaciones posteriores a la redacción original. En el segundo caso se encuentran las iniciativas normativas presentadas ante el *Congreso de los Diputados*, permitiendo conocer su estado de tramitación.

«Recientemente *Aranzadi* introdujo dos nuevas sub-bases: Legislación consolidada e Iniciativas legislativas»

El resto de sub-bases de Legislación son las mismas que ya se podían consultar en disco: “Legislación estatal” y “Legislación autonómica” (donde se puede acceder a la normativa de todas las comunidades autónomas o sólo las que se hayan contratado).

—“Jurisprudencia”. Debemos destacar la división que se ha realizado en dos sub-bases: “Premium Aranzadi” y “Fondo jurisprudencial”. La primera recoge una selección de las sentencias más relevantes y que han sido minuciosamente analizadas por un equipo de juristas. La segunda agrupa todas las sentencias que publica *Aranzadi*, pero con un nivel de análisis menor.

—“Bibliografía”. Esta nueva bdd contiene monografías y artículos de publicaciones periódicas tanto de *Aranzadi* como de otras prestigiosas editoriales jurídicas.

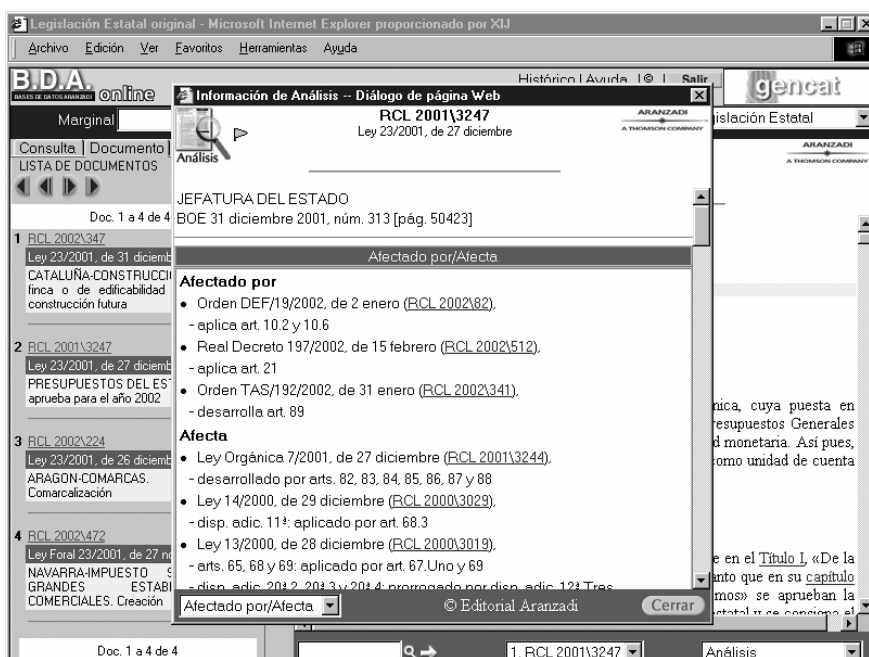


Figura 2. Visualización en la versión actual

2.2. Usabilidad. *Aranzadi/Wes-
tlaw* ha realizado una bdd con una
interfaz completamente distinta a la
anterior versión en disco².

—Campos. Los diferentes campos de consulta se citan casi del mismo modo que en la bdd en disco, aunque se incluyen algunos nuevos como por ejemplo la acotación por fechas, sede, sección y sala del órgano jurisdiccional que ha dictado la sentencia, entre otros. El nombre de todos ellos es claro y no induce a error.

A diferencia de la versión en disco, no es posible repetir ningún campo en el menú de búsqueda. Este es un punto a tener en cuenta cuando hay que ejecutar consultas complejas con muchos operadores y paréntesis.

—Campo marginal. Una novedad que incluye la bdd online es que desde cualquier pantalla se puede acceder directamente al documento deseado introduciendo el marginal —nº de referencia asignado por la editorial—. A diferencia del disco, no es posible combinar varios marginales y es imprescindible introducirlo completo (sigla, número y año: por ejemplo *RTC 1999\112*) y no sólo el número y el año. Por ello hay que saber todas las siglas en las que se agrupan los documentos (más de 30 si se tiene acceso a toda la normativa autonómica del Estado). Sería interesante la existencia de despletables o índices con la relación de siglas que puedan servir como asistente. Por el momento, si no se conoce, hay que acudir a la ayuda o a la guía del usuario en papel.

—Operadores. En la versión online se siguen utilizando los mismos: y, o, no, p, así como también es posible aún usar los paréntesis y el truncamiento. Sería de utilidad plantearse el uso de otros operadores como, por ejemplo, el literal (o la posibilidad de incorporar comillas para buscar frases específicas).

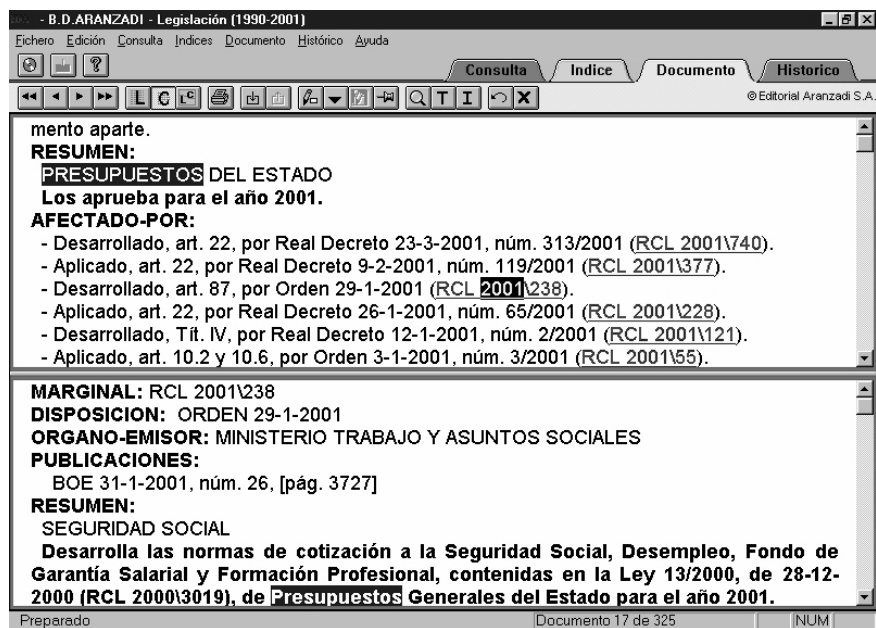


Figura 3. Visualización en la anterior versión en disco

El uso de operadores se reduce a los campos Título, Resumen y Texto, ya que el resto son fijos. Sólo existe una excepción: en el campo Disposiciones estudiadas de la bdd “Jurisprudencia” es posible utilizar el operador de proximidad (.p) tras el nombre de la disposición (este operador realiza la búsqueda de los términos que se encuentren dentro del mismo párrafo).

—Iconos y otros símbolos. En la bdd online aparecen de forma muy diversa, tanto en el menú de búsqueda como en los documentos recuperados, algunos de los cuales no estaban presentes en el disco. Existen más de 23 imágenes con distintas funciones: ofrecer informaciones particulares de los documentos, desplegar índices en el menú de búsqueda, imprimir, guardar documentos, subir o bajar de nivel dentro del tesoro (voces), etc. Su gran número hace que el uso de la bdd no sea tan intuitivo e induzca a error. Por ejemplo, en el caso de la jurisprudencia, en algunos documentos aparece una “C” de color verde al principio del mismo que significa que “tiene otros documentos relacionados pero que no le afectan de forma directa”; por otra parte los iconos de información “i” que se encuentran al lado

de cada sub-base son idénticos a los que conducen a un índice para seleccionar el contenido de un campo en el menú de búsqueda.

Otra curiosidad es el uso que se ha dado a ciertas imágenes comúnmente reconocidas; nos referimos a los iconos de avance y retroceso. La bdd *Aranzadi* ha invertido los iconos para ir al final o para ir al siguiente documento, pantalla, etc. (figura 1).

a. Imposibilidad de despliegue de nuevas ventanas.

En la versión online todos los documentos aparecen siempre en el mismo marco siendo imposible desplegarlos en nuevas ventanas. En el disco, cuando se clicaba sobre un enlace del documento principal aparecía una nueva ventana en la parte inferior de la pantalla, con lo que se mantenía la ventana del documento principal, muy útil para “ir y venir” desde él. Ahora, cuando se navega por el documento y se quiere volver al principal la única solución es conocer su marginal y señalarlo cada vez desde el desplegable que aparece al final de la pantalla (figuras 2 y 3).

2.3. Nivel de descripción. *Aranzadi* siempre ha destacado por la importante labor que realiza de

descripción y análisis de los documentos que incorpora a sus bases de datos. La utilidad de estas herramientas son las que le han dado el reconocimiento público como la editorial jurídica más prestigiosa. En la versión online esta calidad se encuentra presente en la mayoría de sus productos.

Así, se mantiene la información exhaustiva sobre la legislación, donde resulta fácil conocer la situación de una norma: sus modificaciones, las disposiciones que quedan afectadas por su existencia, resoluciones jurisprudenciales que tienen relación directa con la disposición, etc.

«El gran número de imágenes hace que el uso de la base de datos no sea tan intuitivo y a veces induzca a error»

En la bdd de jurisprudencia se ha seguido el que parece ser un nuevo criterio: ante el importantísimo aumento de sentencias que se han introducido, en un intento de cubrir toda la producción jurisprudencial española, la versión online se ha dividido en “Premium Aranzadi” y “Fondo jurisprudencial”.

La editorial sólo analiza y recoge en su tesoro (uno de los más extensos y valorados por los profesionales del derecho) aquellas sentencias que considera más relevantes y que incluye en la sub-base “Premium Aranzadi”. El resto, sin analizar, se vacía en la segunda, no estando conectadas con el tesoro. Este hecho puede producir situaciones un tanto curiosas; por ejemplo, si realizamos la misma búsqueda en disco y en online, incluyéndose alguna voz, suelen aparecer menos sentencias en la versión online. Así pues, si lo que nos interesa es recuperar todas las que tratan sobre una tema determinado, sólo nos queda buscar en la sub-ba-

se “Fondo jurisprudencial” en los campos Resumen o Texto³, con el consecuente aumento de ruido u obtención de silencio si ninguno de los términos que se han empleado en la búsqueda se encuentran recogidos en el cuerpo del documento.

2.4. Visualización de los resultados.

—Marcos. En la versión online se ha preferido dividir la pantalla de la bdd en dos partes: por un lado encontramos la correspondiente a la búsqueda y al listado de resultados, y por otro el marco donde aparecen los listados de índices y los documentos. Aunque el recuadro de búsqueda es claro, resulta pequeño y son difíciles de leer varios términos introducidos en un mismo campo.

Mientras que el correspondiente a los documentos puede ampliarse o reducirse para ver todo el texto sin necesidad de utilizar la barra de desplazamiento horizontal, no sucede lo mismo con el de la consulta o de visualización de la lista de resultados, que no puede agrandarse.

«Aranzadi sólo analiza y recoge en su tesoro aquellas sentencias que considera más relevantes y que incluye en la sub-base Premium Aranzadi»

—División del contenido de los documentos recuperados. En la versión online se divide el contenido de los documentos en dos bloques: por una parte encontramos el texto del documento en sí (ley, sentencia o bibliografía), y por otra su análisis (al que se accede desde el desplegable que se encuentra al final de la pantalla). No es posible visualizar ambos a la vez. Esto sólo se conseguirá si se imprime el documento o se descarga en el or-

denador, lo que puede dificultar el seguimiento normativo de una disposición, o conectar una sentencia con otras que tengan como base una o varias voces coincidentes.

Esta circunstancia es particularmente peligrosa en el caso de las modificaciones posteriores que haya podido tener una disposición normativa, ya que esta situación puede llevar aparejado que se ofrezca al usuario una información parcial o incorrecta.

2.5. Impresión y descarga.

Recientemente se han introducido mejoras adicionales en la versión online que acercan la impresión de los documentos recuperados a la misma calidad que se ofrecía en el formato anterior. Ahora es posible imprimir campos específicos, uno o todos los documentos o sólo una selección. Lo mismo sucede con la descarga de los documentos en nuestro ordenador (.zip o .html); además cabe la posibilidad de indicar qué documentos deseamos guardar y qué campos. Sería aconsejable tener información adicional sobre el número de páginas que se van a imprimir. Actualmente la bdd únicamente informa cuando son más de 50 páginas (sin indicar nada, ni por encima ni por debajo de esta cantidad). En la versión en disco se conocía de antemano este dato, con la posibilidad de cancelar la impresión.

2.6. Otras cuestiones.

—Posible silencio en la búsqueda en el campo Título en las bases de datos de legislación. Se ha detectado un problema en la consulta combinada en este campo que no aparece en el resto de bases (“Jurisprudencia” y “Bibliografía”) y que no sucedía en la versión local. En este caso no pueden combinarse los términos que se encuentren en mayúsculas y en minúsculas, ya que siempre ofrece como resultado 0 ocurrencias.

Así, por ejemplo, si deseamos conocer el salario mínimo interprofesional para el 2002, y en el campo Título incluimos los términos *salario**. *Y mínimo**. *Y 2002*, el resultado será 0, ya que en el documento que debería recuperarse el término “salarios” aparece en mayúsculas mientras que “mínimo” aparece en minúsculas. Si no se combinan ambos elementos (mayúsculas con minúsculas) entonces la búsqueda sí que produce resultados.

3. Algunas propuestas

—Búsqueda experta. La bdd *Aranzadi Online* tiene como finalidad ofrecer una herramienta de trabajo especializada para los profesionales del mundo del derecho, y su valor será directamente proporcional al uso que hagan de ella sus usuarios. Dar la posibilidad a que más personas puedan utilizarla mediante un menú sencillo y una interfaz más simplificada no debería implicar la renuncia a búsquedas más complejas (que eran posibles en la versión en local). Por este motivo, sin rechazar el menú de consulta más simple que se ha introducido, proponemos añadir una búsqueda avanzada que permita a los usuarios más expertos explotar al máximo las posibilidades que ofrece la bdd.

—Comunicación de las mejoras introducidas. Como usuarios frecuentes de la bdd online, a principios de marzo de este año observamos que se introdujo una actualización importante con una serie de avances, como la posibilidad de impresión selectiva de documentos. Estos desarrollos no fueron anunciados ni tan siquiera en la página principal de la bdd.

La falta de comunicación puede conllevar perjuicios para los usuarios, pues se trata no sólo de cambios en el entorno sino también en algunas funciones, y tal hecho produce inseguridad porque se

desconoce si las evoluciones permanecerán o habrá nuevas modificaciones.

—Reducción del número de iconos. Muchos de los utilizados podrían sustituirse por texto, como por ejemplo: disposición derogada, disposición considerada fuera de uso, rectificaciones no incluidas, ver documentos relacionados, etc. Con esto se reducirían muchos iconos que son innecesarios y se aumentaría la comprensión de los restantes.

«La falta de comunicación de las mejoras introducidas puede conllevar serios perjuicios para los usuarios»

—Iconos de relevancia (estrellas) en la bdd de jurisprudencia. Aunque intuimos su significado, desconocemos su fundamento. Sería aconsejable que en la ayuda se indicara el significado de la puntuación, es decir, si todas las sentencias pueden llegar a tener 5 estrellas o si sólo pueden tenerlas las resoluciones de instancias superiores, etc.

—Inclusión del análisis dentro del documento. En tanto que se pueden imprimir sólo los campos que se desean, sería interesante visualizar los elementos de análisis en el propio documento. De esta manera se apreciaría mejor la labor de análisis y se aseguraría la recuperación de información actualizada, completa y sin omisiones.

4. Conclusiones

Las bases de datos jurídicas online de *Aranzadi* siguen constituyendo la herramienta más útil para los profesionales que manejan este tipo de documentación. La nueva versión en línea, de interfaz completamente distinta a la que hasta el año pasado se comercializaba en formato disco, mantiene en

gran medida las herramientas y utilidades anteriores. Aunque se ha intentado conseguir una aplicación intuitiva y fácil de utilizar, la falta de dos tipos de consulta (una simple y otra avanzada) ha producido un menú de búsqueda híbrido que, ni es tan fácil como se pretende, ni permite las combinaciones y explotación que se conseguía en la antigua versión en local.

Mientras que el nivel de análisis se mantiene en la bdd “Legislación”, en “Jurisprudencia” se ha reducido ya que al aumentar el número de documentos introducidos, muchos de ellos sólo se han vaciado en la bdd sin haberse procedido al análisis de su contenido y a su vinculación con los términos que componen el tesoro (voces).

Notas

1. Actualmente la versión en disco es idéntica a la online.
2. *Aranzadi* había mantenido hasta mediados del año 2001 una bdd online que tenía una interfaz prácticamente idéntica a su versión en disco.
3. Podría introducirse un artículo determinado en el campo Disposiciones estudiadas, pero al no tener la seguridad de que *Aranzadi* lo haya recogido expresamente, corremos el riesgo que se reduzcan los resultados.

5. Bibliografía

Guía del usuario: base de datos Aranzadi Online (versión 2.0). Elcano: Aranzadi, 2001.

Guía del usuario: guía de usuario del servicio Westlaw.es. Elcano: Aranzadi.

Rodríguez Sorroche, Clemente. “Editores comerciales españoles de bases de datos jurídicos en internet: análisis y estudio comparativo de sus webs”. En: *Actas de las VI Jornadas españolas de documentación*, 1998.

Ivet Adell Duch y Montse Aurin Olcina, *Biblioteca Judicial de Barcelona del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya*.
iadell@uoc.edu
maurino@uoc.edu